



Bogotá D.C., mayo 28 de 2019

Doctora
SUSASNA HIDVEGI ARANGO
Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia
Superintendente de Sociedades
Bogotá D.C.

Referencia: radicado 2019-01-167032. Auto 400-003404 del 26 de abril de 2019.

Respetada doctora:

En mi calidad de representante legal con funciones de promotor, conforme designación realizada en la providencia de apertura del proceso de reorganización, atentamente me dirijo a su despacho a fin de solicitar información respecto de los ponentes económico y jurídico en el proceso de reorganización de Almagrario.

A fin de cumplir cabalmente con las funciones asignadas por su despacho al asignarme las funciones de promotor, requiero del concurso de su despacho, si es del caso mediante providencia o con el concurso de los ponentes para los siguientes temas:

1. Debo iniciar los trámites previstos en el Art. 8 de la ley 1116 de 2006 respecto del acreedor Scotiabank Colpatria S.A., a efectos de que reverse la operación prohibida de dación en pago, siendo pertinente discutir ese tema.
2. La providencia de admisión es del 26, notificada en la anotación en el estado del 30 de abril, requiriendo claridad respecto de los términos.
3. El aviso fue fijado por el grupo de apoyo judicial fue fijado el 14 de mayo.

4. Fui citada para el acta de posesión en mis funciones de promotora el 10 de mayo de 2019.

Visto lo anterior informo:

1. Ya di cumplimiento a las órdenes dadas en los resuelve Sexto, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo sexto, conforme radicados Nos 2019-01-195972, 2019-01-198011 y 2019-01-216015
2. Ya se creó el correo electrónico promotorclr@almagrario.com exclusivo para el envío y recibo de documentos de los acreedores.
3. Ya se creó el link en la página web de Almagrario para la publicación de los memoriales que se surtan en el proceso. La dirección es www.almagrario.com/index/reorganizacionempresarial
4. Es determinante para el debido cumplimiento, establecer el cronograma de responsabilidad más con los ponentes, particularmente el vencimiento de la fecha para la determinación de derechos de voto y graduación y calificación de créditos, la que si se cuenta desde la fecha de posesión, vencería el lunes 15 de julio de 2019.

Estoy muy atenta a sus instrucciones y direccionamiento.

Cordialmente,



CARMEN LUCIA RODRIGUEZ MONDRAGON
REPRESENTANTE LEGAL
ALMAGRARIO S.A.
CON FUNCIONES DE PROMOTOR